

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 574 Marzo 1° de 2012

Por el cual se certifican las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta Termovalle

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión número 364 del 1° de marzo de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo tercero de la Resolución CREG 023 de 2001 "Por la cual se modifican y adicionan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG-025 de 1995, aplicables al servicio de Regulación Primaria de Frecuencia": *"Las unidades y plantas del Sistema deben garantizar el valor de estatismo declarado al Centro Nacional de Despacho (CND). Se debe efectuar la prueba de estatismo especificada en el Numeral 7.5.2 Prueba de Estatismo con la periodicidad establecida y procedimientos establecidos por el CNO."*
2. Que mediante el Acuerdo 495 de 2010 se aprobaron los protocolos para la medición de estatismo y banda muerta de las unidades y plantas de generación conectadas al SIN.
3. Que en el artículo segundo del Acuerdo 495 de 2010 se prevé que *"Las plantas y/o unidades de generación deberán acogerse a uno cualquiera de los protocolos aprobados mediante este Acuerdo."*
4. Que mediante el Acuerdo 496 de 2010 se fijó la periodicidad para la realización de las pruebas de estatismo y banda muerta efectuadas por las unidades y plantas despachadas centralmente.
5. Que el artículo primero del Acuerdo 496 de 2010 dispone que *"Todas las unidades despachadas centralmente deberán presentar los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta ante el Subcomité de Estudios Eléctricos, para que el CNO en su reunión de mayo de 2011, valide el protocolo usado por el agente y verifique el cumplimiento de la Resolución CREG 023 de 2001 o la que la sustituya o modifique."*
6. Que el primer período para la realización y presentación de resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta estará comprendido entre la fecha en que entró en vigencia el Acuerdo 496 de 2010, es decir entre el 4 de junio de 2010 y el 30 de abril de 2011.
7. Que en el artículo tercero del Acuerdo 496 se prevé que *"A partir del 31 de mayo de 2011 se inicia la periodicidad de cuatro (4) años para que los agentes*

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

realicen las pruebas de estatismo y banda muerta y el CNO valide la utilización del protocolo y verifique el cumplimiento de la Resolución CREG 23 de 2001."

8. Que mediante el Acuerdo 533 de abril 7 de 2011 se aprobó hasta por un (1) año la ampliación del período de realización y presentación de los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta Termovalle, de acuerdo a lo previsto en el párrafo 2 del artículo tercero del Acuerdo 496 de 2010.

9. Que el Subcomité de Estudios Eléctricos, en su reunión 194 del 16 de febrero de 2012, verificó que los resultados de las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta de generación Termovalle fueron realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 495 de 2010 y dio su concepto favorable.

10. Que el Comité de Operación en su reunión No. 221 del 23 de febrero de 2012 recomendó al CNO expedir el presente Acuerdo.

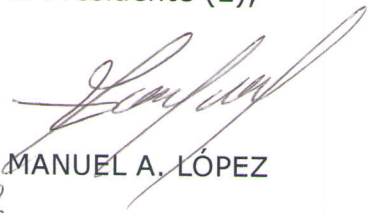
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que las pruebas de estatismo y banda muerta de la planta Termovalle, con los resultados indicados en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo, fueron realizadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 495 y dentro del plazo previsto en el Acuerdo 533 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar a partir del 31 de mayo de 2011 la periodicidad de cuatro (4) años para que la planta Termovalle realice las pruebas de estatismo y banda muerta y el Consejo Nacional de Operación valide la utilización del protocolo y verifique el cumplimiento de la Resolución CREG 23 de 2001, o la que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente (E),


MANUEL A. LÓPEZ

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

EMPRESA	UNIDAD/PLANTA	No. REUNIÓN Y FECHA DE PRESENTACIÓN
TERMOVALLE S.C. A. E.S.P.	Termovalle	194 del 16 de febrero de 2012

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ESTATISMO Y BANDA MUERTA DE LA PLANTA TERMOVALLE

TERMOVALLE	ESTATISMO	BANDA MUERTA
Unidad	4 %	60 ± 30 mHz